

	<b>POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS</b>	Código:	GE-PT-002
		Versión:	6
		Fecha:	4/03/2025

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS**

La empresa **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.**, establece esta política con el fin de mantener espacios de trabajo seguro, sano y productivo. Somos conscientes que el abuso y dependencia de sustancias alucinógenas, estimulantes o depresoras tiene efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan seriamente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y de la compañía en general.

La indebida utilización de drogas formuladas, así mismo el uso, posesión, distribución y/o venta de sustancias controladas, está estrictamente prohibida dentro de las instalaciones de la empresa y todos los puestos de trabajo.

Así mismo la posesión, consumo, distribución y venta de bebidas alcohólicas está prohibida dentro de las Instalaciones de la empresa y/o en los centros de trabajo, vehículos de la compañía y sitios de trabajo de nuestros clientes.

Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.

Como filosofía de prevención **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.**, realiza campañas de Promoción y Prevención contra el consumo de Alcohol, Tabaco y drogas.

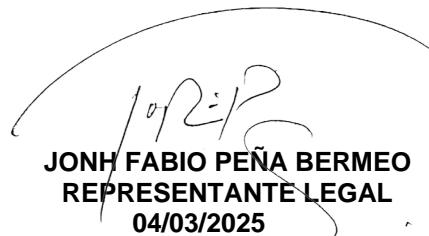
En todas las instalaciones tanto propias como de clientes se podrá realizar inspecciones no planeadas en busca de bebidas alcohólicas, drogas (controladas o no), alucinógenos o similares. Igualmente se podrá requerir a cualquiera de nuestros funcionarios para que se realice pruebas o exámenes médicos, orientados a la búsqueda de estas sustancias en el organismo, cuando existan motivos para sospechar la utilización o abuso de estas.

Aquellos cargos designados como de alto riesgo por la Gerencia, podrán ser evaluados de forma aleatoria, sin previo aviso, para la búsqueda de estas sustancias.

La negación de un funcionario a la realización de las pruebas o un hallazgo positivo en las mismas, constituye causal para sanciones disciplinarias, incluso cancelación del contrato contempladas en el reglamento interno de trabajo.

Se prohíbe fumar en áreas públicas cerradas, buscando mantener un aire respirable puro al que tienen derecho los No-fumadores; como también el respeto a la libertad de los fumadores.

La Gerencia de **GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.**, se compromete a destinar los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política y a difundirla a todos sus empleados y contratistas, revisarla periódicamente y mantener el estricto cumplimiento de estas disposiciones legales.



**JONH FABIO PEÑA BERMEO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
 04/03/2025

	<b>POLÍTICA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS</b>	<b>Código:</b>	<b>GE-PT-002</b>
		<b>Versión:</b>	<b>6</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>4/03/2025</b>

## CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA</b>
1	Todas	Creación del Documento	1/09/2020
2	Todas	Revisión y Actualización	1/09/2021
3	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2022
4	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2023
5	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2024
6	Todas	Revisión y Actualización	4/03/2025
<b>Elaboró:</b> Responsable del SIG		<b>Revisó y aprobó:</b> Gerente	